



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 480.-*

**POR LA CUAL SE COMISIONA AL MINISTRO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ AVILA, DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 22 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DE 2018, PARA REALIZAR LABORES EN LA CANCELLERÍA NACIONAL EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE PARAGUAYA DEL MERCOSUR, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER LOS PASAJES Y A REALIZAR EL PAGO DE LA ESTADÍA A FAVOR DEL MISMO.**

Asunción, 17 de mayo de 2018

**VISTO:** Que la República del Paraguay ejerce la Presidencia Pro Témpace del MERCOSUR;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Presidencia Pro Témpace Paraguaya del MERCOSUR, resulta perentorio proceder a la comisión de personal para cubrir las necesidades en materia de coordinación protocolar y desarrollar tareas de apoyo inherentes a la organización de los eventos que llevará a cabo el Gobierno Nacional.

Que por instrucciones del Canciller Nacional, el Ministro José María González Avila, de la Embajada del Paraguay en la República Argentina, deberá trasladarse a la ciudad de Asunción, del 22 de mayo al 20 de junio del año en curso, para realizar labores de coordinación en el ámbito de la Presidencia Pro Témpace.

Que el artículo 16 de la Ley N° 1335/99 establece que: "Los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un periodo de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos funcionarios tendrán derecho a pasajes y continuarán percibiendo las remuneraciones correspondientes a su cargo".

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes, y el pago de la estadía, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 281 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Comisionar al Ministro **José María González Avila**, de la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, del 22 de mayo al 20 de junio del año en curso, para realizar tareas de coordinación en la Cancillería Nacional, en el marco de la Presidencia Pro Témpace Paraguaya del MERCOSUR.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y a realizar el pago de la estadía favor del Ministro **José María González Avila**, e imputar en los rubros 231 pasajes y 281 ceremonial.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro